

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-273

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 129 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del 24 de marzo de 2022.

PRUEBAS.

1. Interrogatorio de parte con demandante y demandado.
2. Téngase como prueba los documentos obrantes en el proceso.

Oportunamente se remitirá a las partes el link por medio del cual accederán a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez